

# ELIXVRS

En Madrid, a 11 de marzo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente, “**Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.**” (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En virtud de la facultad delegada por la Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en primera convocatoria el pasado día 17 de diciembre de 2021, bajo el punto segundo de su orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 297.1.(a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ayer, día 10 de marzo de 2022, aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal máximo de 11.100.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.100.000 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas (las “**Nuevas Acciones**”).

Las Nuevas Acciones serán emitidas a un tipo de emisión por acción de 1,6539 euros (el “Precio de Suscripción”) de los cuales 1,00 euro por acción se corresponde con el valor nominal de las acciones y 0,6539000013 euros por acción a la prima de emisión. En caso de suscribirse completamente, el importe total efectivo de la emisión ascenderá a 18.358.290,01 euros, de los cuales 11.100.000,00 euros son de cifra de capital social (nominal) y 7.258.290,01 euros son de prima de emisión.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a suscribir preferentemente Nuevas Acciones en proporción de una acción nueva por cada quince acciones antiguas de que sean titulares.

Está previsto que el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y la ejecución del aumento de capital se inicie una vez se publique por BME Growth el correspondiente documento de ampliación reducido y se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el anuncio del aumento de capital. Este período tendrá una duración de catorce días.

Se solicitará la incorporación en BME Growth de los derechos de suscripción preferente que traen causa de la titularidad sobre las acciones de la Sociedad.

Trascurrido el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, si no se hubiese suscrito completamente la ampliación, se abrirá un período de asignación de acciones adicionales en el que se asignarán las Nuevas Acciones no suscritas a cualquiera de los Accionistas que, habiendo ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente de que fuera titular al finalizar ese período, hubiera solicitado, dentro de ese mismo período, la suscripción de un número

**ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.**

Serrano número 51, 4º-D, 28006 Madrid

info@elixvrs.com

www.elixvrs.com

# ELIXVRS

de acciones nuevas superior a aquel que le hubiera correspondido conforme a sus derechos de suscripción preferente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, 30 de julio, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Orson Alcocer Rodríguez  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración  
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.